

**ANUNCIO de 25 de mayo de 2005 del acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización denominada “Asociación Local de Empresarios de Hostelería de la localidad de Guareña”. Expte.: 06/722.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (B.O.E. número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical de trabajadores y empresarios (Boletín Oficial del Estado número 80, del 4) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (Boletín Oficial del Estado número 101, del 28), se hace público:

Que el día ocho de marzo de dos mil cinco, a las diez horas, fueron presentados en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Economía y Trabajo, por D. Manuel Borralló Espinosa, con D.N.I.: 9.171.240, los Estatutos de la asociación empresarial denominada “Asociación Local de Empresarios de Hostelería de la localidad de Guareña”, a la que correspondió el expediente de depósito número 06/722, domiciliada en plaza de España, número 8, de la localidad de Guareña, y cuyos ámbitos territorial y funcional son el de la localidad de Guareña y los Empresarios del Sector de la Hostelería los cuales se relacionan a continuación: Café Bares, Restaurantes, Cafeterías, Hoteles, Bares Especiales, Café Conciertos, Café Teatros, Tablaos Flamencos, Discotecas y Salas de Fiestas.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 2 de febrero de 2005, D. Manuel Borralló Espinosa, con D.N.I.: 9.171.240 y cinco señores más debidamente identificados.

En el expediente obra requerimiento de fecha 2 de abril de 2005 a sus promotores para la subsanación de deficiencias.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por la citada norma.

Esta oficina pública acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la organización referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura” y en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta

dependencia (1ª planta, Avda. Huelva, 6, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 25 de mayo de 2005. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

**ANUNCIO de 25 de mayo de 2005 relativo a la modificación de los Estatutos de la asociación inscrita bajo el nº 10/269, denominada “Federación Provincial de Hostelería de Cáceres”.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartado 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (B.O.E. número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (B.O.E. número 80, del 4) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (B.O.E. número 101, del 28), se hace público:

Que el día 10 de mayo de 2005, se recibió en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, escrito suscrito por D. Juan Antonio Martínez de la Concha, en su calidad de Secretario de referida Federación, en solicitud de admisión a depósito de modificación de los Estatutos de la Organización denominada Federación Provincial de Hostelería de Cáceres, inscrita bajo el número 10/269, domiciliada en C/ Donoso Cortés 6-3º de Badajoz, consistente en Acta de la Asamblea General, celebrada con fecha 10 de febrero de 2005, en la que se acuerda la Modificación de los anteriores Estatutos de citada Organización, afectando la misma a los artículos 2 y 9 (apartado 9), de los mismos.

Son firmantes del Acta de Modificación de Estatutos, Doña Sandra Barredo Barroso como Presidenta, Don Juan Antonio Martínez de la Concha, como Secretario, D. José Luis Osorio Ramallo y Doña Sonia Gómez Digaba, como Interventores de la Federación anteriormente citada.

Tras el oportuno informe y al advertir deficiencias en la documentación presentada, se procede a requerir con fecha 11 de